

GASTON JÈZE

*Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Paris*

PRINCIPIOS GENERALES  
DEL  
DERECHO ADMINISTRATIVO

I

LA TÉCNICA JURÍDICA DEL DERECHO PÚBLICO FRANCÉS

JAIME TOBON VILLEGAS  
DONACION



EDITORIAL DEPALMA BUENOS AIRES

1948

Biblioteca  
de  
Juan F. J. Villegas

## INDICE

PALABRAS PRELIMINARES DEL TRADUCTOR .....	VII
PREFACIO DEL AUTOR A LA EDICIÓN ARGENTINA .....	XXVII
PREFACIO DE LA TERCERA EDICIÓN FRANCESA .....	LIII
PREFACIO DE LA SEGUNDA EDICIÓN FRANCESA .....	LVII

## INTRODUCCIÓN

I. Objeto del derecho público: los servicios públicos .....	1
II. Problemas de derecho público .....	2

## LIBRO PRIMERO

### LA TÉCNICA JURÍDICA

#### CAPÍTULO I

#### NOCIONES GENERALES

Sección I. <i>Distinción entre la política y la técnica jurídica</i> .....	5
I. Punto de vista de la <i>política</i> y punto de vista de la <i>técnica jurídica</i> (procedimientos jurídicos) .....	5
II. Puntos de contacto entre la <i>política</i> y la <i>técnica jurídica</i> .....	7
Sección II. <i>El derecho como regulador de competencias</i> .....	9
I. La competencia; el acto jurídico .....	9
II. El acto jurídico es el ejercicio de la competencia .....	10

## CAPÍTULO II

## DIFERENTES CLASES DE PODERES JURÍDICOS

Sección I. <i>Situaciones jurídicas generales e impersonales; situaciones jurídicas individuales</i> .....	13
I. <i>Situaciones jurídicas generales</i> .....	13
II. <i>Situaciones jurídicas individuales</i> .....	14
III. <i>Las situaciones jurídicas son poderes o deberes jurídicos. A menudo, a consecuencia de un acto jurídico, un individuo queda investido de varios derechos y aun de deberes, de diferente naturaleza</i> .....	15
Sección II. <i>Caracteres esenciales de la situación jurídica general, impersonal, objetiva</i> .....	16
Las renunciaciones generales, absolutas, a un poder legal .....	18
Sección III. <i>Caracteres esenciales de la situación jurídica individual, subjetiva</i> .....	22
Entre los elementos esenciales no es necesario colocar la existencia de dos sujetos: un <i>sujeto activo</i> y un <i>sujeto pasivo</i> .....	24

## CAPÍTULO III

## LOS ACTOS JURÍDICOS

Sección I. <i>Diferentes clases de actos jurídicos</i> .....	29
I. <i>Clasificación de los actos según su contenido</i> .....	29
II. <i>Todo acto jurídico es siempre una manifestación de voluntad; es el ejercicio de un poder legal</i> .....	30
Actos materiales .....	30
Manifestaciones de inteligencia y no de voluntad .....	30
Sección II. <i>Caracteres esenciales del acto legislativo o reglamentario</i> .....	32
Contenido: <i>creación de una situación jurídica general, impersonal</i> .....	32
No existe diferencia de fondo entre la ley, el decreto-ley, el decreto-ley colonial, el reglamento de administración pública; el reglamento simple y la resolución ministerial .....	33
Sólo hay diferencias de forma. Consecuencias .....	33
¿Cómo explicar la fuerza obligatoria de la ley, del reglamento? .....	35
Sección III. <i>Caracteres esenciales del acto creador de situación jurídica individual</i> .....	42
Contenido: <i>creación de una situación jurídica individual</i> .....	42

Clasificación: 1°) manifestaciones <i>unilaterales</i> de voluntad; 2°) contratos .....	44
Del contrato es necesario distinguir el acuerdo de voluntades <i>no creador</i> de situación jurídica <i>individual</i> . Ej.: deliberación de un concejo, matrimonio, naturalización, etc. ....	45
El acto creador de situación individual no emana siempre del individuo que ha de sufrir o aprovecharse de esa situación	47
Sección IV. <i>Caracteres esenciales de los actos-condiciones</i> .....	48
Contenido: <i>aplicación</i> a un individuo de un <i>status</i> legal, condición de ejercicio de un poder legal. Actos condiciones unilaterales: actos-condiciones bilaterales .....	52
Sección V. <i>El acto jurisdiccional</i> .....	53
Contenido: <i>declaración con fuerza de verdad legal</i> de una situación jurídica, de un hecho, de la legalidad de un acto ....	54
Poco importan el <i>autor</i> del acto y las <i>formalidades</i> .....	54
Distinción entre la declaración y la decisión .....	56
Sección VI. <i>Los actos jurídicos complejos</i> .....	65
I. Distinción entre el <i>acto</i> jurídico y la <i>operación</i> jurídica: ley financiera, presupuesto, pliego de condiciones para la concesión de servicios públicos .....	65
II. Un acto jurídico tiene a menudo efectos jurídicos <i>múltiples</i> ..	67

CAPÍTULO IV.

LOS HECHOS MATERIALES. LOS ACTOS MATERIALES

Actos materiales que no interesan al derecho .....	69
Actos materiales que interesan al derecho .....	69
Un hecho material no es <i>nunca</i> sino la condición de aplicación de un <i>status</i> legal, o la condición para el ejercicio de un poder legal .....	70

CAPÍTULO V

ENSAYO DE UNA TEORÍA GENERAL SOBRE LA SANCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES QUE VICIAN LOS ACTOS JURÍDICOS

I. Los intereses en juego .....	74
---------------------------------	----

II. Conciliación de estos intereses .....	79
III. Principales sanciones ligadas actualmente, en Francia, por la ley o por la jurisprudencia, a las irregularidades de los actos jurídicos .....	81
IV. ¿Cuál es la sanción aplicable a cada irregularidad? .....	89
Los textos .....	89
Regla: no hay nulidad sin texto legal .....	89
en derecho público .....	89
en derecho privado .....	89
Las nulidades relativas: .....	92
en derecho privado .....	92
en derecho público .....	92
Inoponibilidad a los terceros:	
en derecho privado .....	94
en derecho público .....	94
La regla <i>quoe temporalia sunt ad agendum, perpetua sunt ad excipiendum</i> .....	95
en derecho privado .....	96
en derecho público .....	96
Suerte de los actos jurídicos que se apoyan sobre un acto anulado	107

## CAPÍTULO VI

¿EN QUÉ MEDIDA PUEDEN AFECTARSE LOS  
ACTOS JURÍDICOS Y MODIFICARSE SUS  
EFECTOS? DE LA REVOCACIÓN DE LOS  
ACTOS JURÍDICOS

Revocación del acto legislativo o reglamentario .....	115
Estudio detallado de la retroactividad de las leyes .....	116
Sección I. <i>De la revocación del acto legislativo o reglamentario</i> ...	118
Aplicaciones: inmunidades fiscales. Cons. de Estado, 21 julio 1911	120
Promesa general de exoneración del servicio militar .....	121
La ley del 20 febrero 1917, art. 5 .....	122
La derogación de una ley no puede surtir el efecto de suprimir, <i>en lo pasado</i> , los efectos que regularmente ha producido mientras estaba en vigor .....	124
Aplicaciones:	
A. Régimen de la nacionalidad .....	125
B. <i>Status</i> militar de los ciudadanos .....	130
C. <i>Status</i> de familia: .....	133

Investigación de la paternidad .....	133
Divorcio .....	135
D. Régimen de la propiedad privada .....	136
Régimen de los terrenos montañosos .....	136
Régimen de las aguas .....	137
Régimen de la propiedad de las casas-habitación. Ley del 15 febrero 1902 .....	137
E. Propiedad de los nombres y títulos de nobleza .....	139
F. Régimen de los contratos: la lesión y el proyecto de ley de 1920 sobre la revisión de los contratos de guerra	140
G. Ventajas concedidas por las leyes y reglamentos a una función pública .....	141
H. Competencia de los tribunales .....	143
La ley de desapoderamiento de 1899 .....	147
I. Poder represivo, poder de establecer <i>status</i> desfavora- bles, poder de infligir penas a los individuos que han cometido ciertos hechos .....	149
La regla <i>nulla poena sine lege</i> .....	151
Alcance limitado de esta regla .....	152
Ley de 1885 sobre los reincidentes .....	153
Ley del 30 mayo 1854 sobre deportación ....	153
Ley del 5 junio 1875 sobre prisión individual	153
Ley del 15 julio 1907 sobre la prisión por deu- das para la ejecución de las penas de multa	154
La amnistía no es una ley retroactiva .....	156
J. Poder legal de hacer nacer una deuda a cargo de un individuo o de un patrimonio administrativo .....	157
Aplicaciones .....	158
Leyes sobre la responsabilidad .....	158
1er. caso. Accidentes del trabajo. Ley del 9 abril 1898 .....	161
2º caso. Ley del 16 abril 1914 sobre responsa- bilidad de los municipios .....	162
K. Poder de establecer impuestos para un período anterior	168
Ley del 29 diciembre 1920 .....	168
(Ver la <i>addenda</i> de la p. 435).	
Ley del 22 marzo 1924 .....	171
¿Existen leyes interpretativas? .....	173
Estudio detallado de la teoría de las leyes interpre- tativas .....	175
Crítica y conclusión: no hay leyes interpretativas	177
Problema <i>político</i> promovido por las llamadas leyes interpretativas .....	186

<b>Sección II. ¿En qué medida y cómo puede modificarse una situación jurídica individual? De la revocación de los actos creadores de situación jurídica individual (actos unilaterales o contractuales) .....</b>	<b>188</b>
Estabilidad de la situación individual .....	188
<b>I. La situación individual no puede ser modificada por la ley ...</b>	<b>190</b>
Pero el legislador puede modificar las situaciones jurídicas generales complementarias motivadas por el acto jurídico .....	191
Aplicaciones:	
1º) Leyes de moratoria: leyes del 21 febrero 1899, 27 enero 1910 y 5 agosto 1914 .....	192
2º) Legislación sobre alquileres: ley del 21 abril 1871, sobre los alquileres; ley del 5 agosto 1914 y decretos sobre los alquileres; ley del 9 marzo 1918 .....	194
3º) Leyes sobre el régimen de las acciones judiciales ...	198
Ley del 13 abril 1908, art. 3 .....	199
El legislador puede modificar, por vía general, la <i>jurisdicción competente</i> para estatuir sobre la acción que sanciona las situaciones jurídicas individuales <i>ya nacidas</i> .....	200
Inconvenientes <i>políticos, económicos y sociales</i> de estas leyes; corrección desde el punto de vista de la <i>técnica jurídica</i> .....	200
4º) Leyes relativas a la moneda estipulada para el pago en los contratos .....	200
<b>II. El Parlamento no puede declarar que una situación jurídica individual no ha producido, en lo pasado, sus efectos jurídicos</b>	<b>203</b>
Aplicaciones .....	203
Decreto-ley de 1848 que abolió la esclavitud .....	204
<b>III. El Parlamento, por vía general, puede decidir que los actos jurídicos viciados de determinada irregularidad deberán, para lo futuro, tenerse por regulares .....</b>	<b>205</b>
Aplicaciones .....	206
Ley del 21 junio 1843 .....	206
Ley del 4 setiembre 1807 .....	206
Apreciación .....	207
<b>IV. Los actos jurídicos individuales pueden crear situaciones jurídicas individuales para restablecer las cosas a su estado primitivo</b>	<b>209</b>
<b>V. La situación jurídica individual es intangible, y el acto que la crea no puede ser revocado o modificado .....</b>	<b>210</b>
Examen del caso particular de los actos complejos .....	210
Pliego de condiciones de una concesión de obra pública .	210

Aplicaciones .....	211
A. Por la <i>jurisprudencia</i> .....	211
Cons. de Estado. 6 diciembre 1907, <i>Compagnie de l'Est</i> .....	211
Cons. de Estado, 4 febrero 1910, <i>Compagnie du métropolitain</i> .....	212
Cons. de Estado. 11 marzo 1910, <i>Compagnie française des tramways</i> .....	213
B. Por el Parlamento .....	213
Ley del 3 diciembre 1908 .....	213
Leyes del 21 julio 1909 y 28 diciembre 1911 .....	214
Sección III. <i>¿En qué medida puede modificarse la situación jurídica general (status) derivada del acto-condición? Revocación del acto-condición</i> .....	215
I. Efectos, <i>para lo futuro</i> , de un acto que deja sin efecto un nombramiento o una destitución <i>regularmente</i> realizados .....	216
Estudio de la <i>jurisprudencia</i> .....	217
II. Efectos, <i>en lo pasado</i> , del acto que deja sin efecto un nombramiento o una destitución <i>regularmente</i> realizados .....	219
Estudio de la <i>jurisprudencia</i> .....	219
III. El Parlamento no puede restablecer absolutamente las cosas en su estado primitivo .....	222
Ley del 13 julio 1906 (asunto Dreyfus) .....	223
IV. Revocación de los otros actos-condiciones que confieren a un individuo un <i>status</i> legal o reglamentario .....	224
1º) El acto de revocación debe cumplirse en las condiciones requeridas para privar al individuo del <i>status</i> conferido por la autorización .....	226
Revocación de un permiso de caza .....	227
Revocación de la autorización para abrir o explotar un establecimiento peligroso, incómodo o insalubre .....	227
Revocación de la autorización para adquirir un buque extranjero .....	228
2º) El acto regular de revocación de la autorización sólo produce efecto para lo futuro .....	229
1er. <i>ejemplo</i> . Revocación de la autorización para abrir un establecimiento peligroso .....	229
2º <i>ejemplo</i> . Revocación de un permiso de caza .....	230
V. Revocación del acto-condición que forma parte de una operación jurídica compleja .....	230
Aplicaciones por la <i>jurisprudencia</i> .....	233
Sección IV. <i>¿En qué medida puede modificarse el acto jurisdiccional? De la revocación del acto jurisdiccional</i> .....	239

Posición de la cuestión .....	239
Ideas generales dominantes .....	240
I. Efectos de la revocación .....	240
1º) Revisión <i>en lo criminal</i> . Efectos para lo futuro .....	240
Para lo pasado .....	242
2º) Revisión <i>en lo civil</i> , por pedido o recurso de revisión .....	242
II. El Parlamento, ¿puede declarar que se aplicará una regla nueva no obstante la cosa juzgada? .....	245
1º) Legislación sobre alquileres .....	246
Ley del 9 marzo 1918 .....	246
Ley del 23 octubre 1919 .....	249
Ley del 31 marzo 1922 .....	249
2º) Revisión de los daños de guerra .....	252
Ley del 2 mayo 1924 .....	253
III. No debe confundirse la <i>declaración</i> con los actos jurídicos realizados por el juez como consecuencia lógica de dicha declaración .....	255
1º) Naturaleza jurídica del acto de indulto .....	256
Crítica de una teoría de DUGUIT .....	257
2º) Naturaleza jurídica del acto de amnistía .....	258
Amnistía general .....	259
Crítica de una teoría de BARTHÉLEMY .....	260
Amnistía individual .....	260
3º) Imposibilidad de borrar <i>en lo pasado</i> los efectos de una <i>condena</i> regularmente dictada .....	265
IV. Aplicación por la jurisprudencia .....	265
V. <i>Grâce amnistiante</i> .....	266

## CAPÍTULO VII

DE LA FUERZA DE VERDAD LEGAL  
RECONOCIDA POR LA LEY AL ACTO  
JURISDICCIONAL

Posición de la cuestión .....	269
Sección I. <i>Ideas generales dominantes</i> .....	271
I. Ideas generales que militan en favor de una autoridad <i>absoluta</i> .....	272
1º) <i>Para mantener la paz social</i> es necesario que los procesos tengan un fin .....	272
2º) Deber de colaboración de <i>todos</i> los agentes públicos en el funcionamiento de los servicios públicos, en particular en el funcionamiento del servicio de justicia .....	272

Principio fundamental: la cosa juzgada tiene fuerza <i>absoluta</i> , <i>erga omnes</i> .....	274
II. Ideas generales cuya naturaleza tiende a restringir el dominio de aplicación del principio general .....	274
3º) Para la paz social, puede ser necesario no mantener la verdad <i>legal</i> contra la verdad <i>real</i> .....	274
4º) Cuanto mayores sean las posibilidades de error, me- nor debe ser la autoridad de la cosa juzgada .....	275
Eso depende del procedimiento seguido por el juez .	275
En materia <i>penal</i> las posibilidades de error son muy escasas .....	275
En materia <i>civil</i> hay grandes posibilidades de error	276
5º) Las cuestiones penales son de tal manera graves para los individuos que el juez represivo debe tener gran libertad de apreciación .....	276
6º) La fuerza de la cosa juzgada depende también del <i>objeto</i> de la declaración: hechos, legalidad .....	276
Influencia de la naturaleza jurídica de la situación declarada .....	276
Exposición y crítica de una teoría de DUGUIT .....	277
III. Consideraciones de orden <i>político</i> , tendientes a restringir la apli- cación del principio fundamental .....	280
Regla de la separación de los poderes .....	280
Regla de la separación de las autoridades administrativa y judicial .....	281
Crítica de estas reglas. Necesidad de restringir su aplicación	282
Sección II. <i>La autoridad de la cosa juzgada respecto de los particu- lares</i> .....	285
1º) Cosa juzgada <i>en lo civil</i> . Autoridad <i>relativa</i> . Art. 1351, Cód. Civ. Oposición de terceros .....	285
Sin embargo, hay numerosos casos en que se aplica el principio general de la autoridad <i>absoluta</i> ...	285
Casos de sentencias de nulidad sobre recursos por ex- ceso de poder y de la oposición de terceros. Es- tudio de la jurisprudencia: Cons. de Estado, 1882, 1899, 1912 .....	286
2º) <i>En lo civil</i> , las partes litigantes pueden <i>convenir</i> en prescindir de la resolución dictada por el juez; el juez no puede oponerla de oficio .....	288
3º) <i>En lo criminal</i> , la cosa juzgada tiene fuerza <i>absoluta</i> . El principio general reaparece .....	289
Sin embargo, recurso de revisión .....	289

Sección III. <i>La autoridad de la cosa juzgada respecto del Parlamento</i> .....	290
Sección IV. <i>La autoridad de la cosa juzgada respecto de los agentes públicos no judiciales</i> .....	291
I. Conducta a seguir por los agentes públicos ejecutivos .....	292
Deber de ejecución .....	292
Deber de la autoridad administrativa activa, en circunstancias excepcionales, de rehusarse a ejecutar una sentencia .....	294
Jurisprudencia del Consejo de Estado. 30 noviembre 1923, <i>Covitéas</i> .....	295
Estudio detallado .....	295
II. Conducta a seguir por los agentes administrativos activos (ministros, prefectos, alcaldes, etc.) .....	299
Combinación del principio general con las reglas de la separación de las autoridades administrativa y judicial, y de la independencia de los agentes administrativos frente a los tribunales administrativos o judiciales .....	299
1º) Declaración por el juez de una <i>deuda</i> .....	302
Deuda de <i>suma de dinero</i> .....	302
El <i>deber</i> jurídico cierto de los agentes públicos de ejecutar la sentencia no tiene sanción jurisdiccional directa .....	303
Deuda de patrimonios locales .....	304
Evolución de la jurisprudencia .....	305
Sanciones indirectas .....	306
Obligación de hacer o de no hacer .....	306
Cons. de Estado: 26 junio 1908, <i>Daroux</i> ; 28 julio 1911, <i>Rougegré</i> ; 8 agosto 1919, <i>Toesca</i> ...	306
2º) Declaración por el juez de una situación general, de un <i>status</i> .....	308
El <i>deber jurídico</i> cierto de los agentes públicos no tiene sanción jurisdiccional directa .....	310
3º) Declaración por el juez de la ilegalidad de un reglamento .....	310
4º) Efecto, para la autoridad disciplinaria, de la declaración por el juez de que un individuo no ha realizado un hecho .....	311
5º) Declaración, por el juez de la ilegalidad, de la negativa de un agente público a realizar determinado hecho .....	312
III. Los agentes administrativos, a quienes incumbe el deber de ejecutar la cosa juzgada, y que sin motivo legítimo rehusan hacerlo,	

comprometen su responsabilidad personal .....	314
Estudio de la doctrina y de la jurisprudencia .....	314
IV. Caso en que la cosa juzgada por un tribunal <i>judicial</i> no concierne <i>directamente</i> a la administración, pero sólo puede ser ejecutada con su concurso .....	316
Deber jurídico de prestar su concurso .....	316
Excepciones que resultan de la regla de la separación ...	316
1º) Tránsito de rentas nominativas del Estado .....	317
2º) Correspondencia .....	319
Crítica de la jurisprudencia .....	321
Sección V. <i>La autoridad de la cosa juzgada respecto de los tribunales</i> .....	322
1er. caso. Autoridad de la cosa juzgada por un juez civil, respecto a otro juez civil del mismo orden (administrativo o judicial) .....	324
2º caso. Autoridad de la cosa juzgada en lo civil por un tribunal (judicial o administrativo) respecto de otro tribunal de orden diferente (administrativo o judicial) .....	325
3er. caso. Autoridad de la cosa juzgada por un tribunal no represivo (judicial o administrativo) respecto a un tribunal represivo (judicial o administrativo) .....	330
Estudio de la jurisprudencia .....	331
4º caso. Autoridad de la cosa juzgada por un tribunal represivo respecto a otro tribunal no represivo (judicial o administrativo) .....	333
Estudio de la legislación y de la jurisprudencia .....	334
1º) En principio, la cosa juzgada por el juez represivo tiene fuerza de verdad legal para los jueces civiles de todo orden (judiciales o administrativos) .....	334
2º) La cosa juzgada por el juez represivo judicial no obliga al juez civil administrativo; por el contrario, la cosa juzgada por el juez represivo administrativo obliga al juez civil judicial .....	339
5º caso. Autoridad de la cosa juzgada por un tribunal represivo (judicial o administrativo) respecto a otro tribunal represivo (judicial o administrativo) .....	343
6º caso. Autoridad de la cosa juzgada por el tribunal de casación respecto al tribunal inferior (judicial o administrativo) ..	344
Cons. de Estado. 8 julio 1904, <i>Botta</i> .....	344
Ley del 1º abril 1837 .....	345
7º caso. Autoridad de la cosa juzgada por el juez (judicial o administrativo) llamado a estatuir sobre una cuestión pre-judicial, respecto al tribunal (judicial o administrativo) que ha suscitado esta cuestión .....	346

8° caso. Autoridad de la cosa juzgada por el Tribunal de Conflictos .....	349
Sección VI. <i>La autoridad de la cosa juzgada por los tribunales extranjeros</i> .....	351
Posición de la cuestión .....	351
Ideas generales dominantes .....	351
I. Ideas generales en favor de la asimilación de las sentencias extranjeras a las sentencias francesas .....	351
Principio fundamental: es necesario, <i>en tanto sea posible</i> , dar en Francia, a las resoluciones judiciales extranjeras, la misma fuerza de verdad legal que a las resoluciones regularmente dictadas por los tribunales franceses .....	352
II. Consideraciones que, en ausencia de un tratado, tienden <i>legítimamente</i> a restringir o a condicionar la aplicación del principio fundamental .....	352
III. Confusión que generalmente se hace, en la hora actual, entre la <i>declaración</i> y las <i>decisiones</i> tomadas por el juez .....	354
Materias penales .....	354
IV. Influencia del <i>sentimiento nacionalista</i> , llamado principio de la soberanía de los Estados, de la independencia de los Estados .....	356

## CAPÍTULO VIII

¿EXISTEN ACTOS QUE POR SU NATURALEZA JURÍDICA NO SON SUSCEPTIBLES DE RECURSO JURISDICCIONAL ALGUNO?

Posición de la cuestión .....	359
Sección I. <i>Insuficiencia del control político</i> .....	359
Insuficiencia del derecho de resistencia a la opresión. Estudio crítico de la resistencia a la opresión .....	361
Sección II. <i>Régimen jurídico de los actos legislativos desde el punto de vista del control jurisdiccional</i> .....	369
§ 1. Ley propiamente dicha votada por el Parlamento .....	369
1°) Control de la constitucionalidad intrínseca de las leyes .....	369
Las razones de esta prohibición son exclusivamente <i>políticas</i> .....	370
Se ha rechazado el control jurisdiccional de las leyes por una Corte especial .....	375
Control de las leyes por los tribunales bajo la forma de excepción de inconstitucionalidad .....	379

Estudio detallado. Crítica de las teorías de HAURIOU y de DUGUIT .....	379
2°) Control jurisdiccional de la constitucionalidad extrínseca de las leyes .....	388
¿ Cuáles reglas de forma pueden sancionar los tribunales? .....	391
3°) Control jurisdiccional de la constitucionalidad intrínseca de las leyes bajo la forma de la acción por indemnización .....	393
§ 2. Decretos-leyes en materia colonial .....	395
§ 3. Reglamentos .....	397
Sección III. Régimen jurídico de los actos parlamentarios desde el punto de vista del control jurisdiccional .....	404
Improcedencia de los recursos jurisdiccionales bajo una forma cualquiera .....	406
Jurisprudencia del Tribunal de Conflictos y del Consejo de Estado tendiente a atenuar el rigor de la regla .....	407
Consejo de Estado: 7 diciembre 1894, 8 agosto 1896 y 3 febrero 1899 .....	408
Las decisiones tomadas por los cuestores o por las comisiones de contabilidad en materia de pensiones a los ex diputados y senadores, ¿ están sometidas al control judicial? .....	411
Sección IV. Régimen jurídico de los "actos de gobierno" desde el punto de vista del control jurisdiccional .....	412
Razones políticas de esta teoría .....	413
I. Existencia de los actos de gobierno .....	413
II. Relaciones del Poder Ejecutivo con las Cámaras .....	418
III. Declaración del estado de sitio político .....	420
IV. Actos diplomáticos .....	421
V. Medidas de policía adoptadas, en el curso de una guerra nacional contra los extranjeros .....	426
VI. Conclusión .....	432

A D D E N D A

I. Consecuencias resultantes de la naturaleza jurídica de una amnistía general .....	435
II Poder de establecer impuestos para un período anterior .....	455
III. Medidas de policía adoptadas, en el curso de una guerra nacional, contra los nacionales o contra los extranjeros .....	456
ÍNDICE ALFABÉTICO DE MATERIAS .....	459